



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0066 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 JUN. 2009**

Visto el Oficio N° 339-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 024-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0052-2000-GORE-ICA/GGR, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00125 Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanza, Investigación y Apoyo, Componente: 2.0378 Construcción de Unidades de Enseñanza, Obra: C.N Fermin del Castillo Arias, asignando el presupuesto de S/. 73,251.00 para ejecutar la Meta: Construcción de 02 Aulas Taller, ejecutándose la obra por la modalidad de Contrata y los gastos de supervisión, otros por la modalidad de Administración Directa.

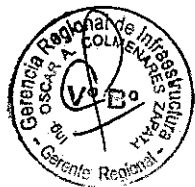
Que, mediante Adjudicación Directa sin publicación N° 017-2000, se otorga la Buena Pro, al Ing. Cesar Chon Ramos para ejecutar la obra; C.N Fermin del Castillo Arias del Distrito de Vista Alegre de la Provincia de Nazca, suscribiendo el Contrato por el monto de S/. 71,980.00.

Que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación tomando en cuenta la necesidad de efectuar la Liquidación integral del proyecto en la que consolide los gastos efectuados por Administración Directa por concepto de elaboración de expediente técnico y supervisión, con la ejecución por contrata, designa al CPC Cictor Hugo Janampa Rojas para que elabore la liquidación financiera, quien con informe N° 050-2009-SGSL/VHJR del 12 de Mayo 2009, remite la liquidación.

Que, al Término de la revisión de los documentos indicados el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 339-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso -por Administración Directa, por el importe de S/. 5,172.00 y de la Cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso- Por Contrata, por S/. 47,686.00, haciendo un monto total de S/. 52,858.00 Nuevos Soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la obra indicada, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2003-REGION-ICA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2003-REGION-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 024-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional de Ica

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Central

**FTE. FTO.** : Recursos Ordinarios

**FUNCIÓN** : 09 Educación y Cultura

**PROGRAMA** : 061 Infraestructura Educativa

**SUB PROGRMA** : 0174 Edificaciones Escolares

**PROYECTO** : 2.00125 Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanza, Investigación y Apoyo

**COMPONENTE** : 2.0378 Construcción Unidades de Enseñanza

**OBRA** : C.N Fermin del Castillo Arias

**META** : Construcción de 02 Aulas Taller

**MODALIDAD** : Contrata y Administración Directa

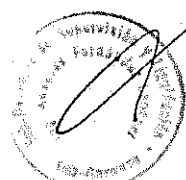
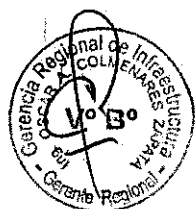
**MONTO ASIGNADO** : S/. 73,251.00 Nuevos Soles.

**UBICACIÓN** : Distrito : Vista Alegre

Provincia : Nazca

Región : Ica

**INVERSIÓN** : Año 2,000






# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0066 -2009-GORE-ICA/GRINF

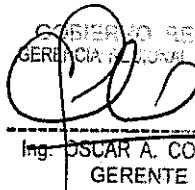
La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada entrando la obra en servicio, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el año 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 5,172.00 y por la Cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata de S/. 47,686.00, manteniendo el importe abonado de la Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles calculado al 31 de Diciembre del 2007, debitando a la Cuenta 1501.08.9906 Edificios y Estructura - Otras Estructuras - Otras Estructuras en Construcción - Otras Estructuras Concluidas por Reclasificar – por Contrata S/. 47,686.00, por Administración Directa S/. 800.00 y 5506.99 Otros Gastos Diversos - Otros Gastos Diversos S/. 4,372.00 Nuevos Soles,



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Ica, deberán realizar las acciones pertinentes que conlleven a la transferencia formal de la presente Obra al sector correspondiente y que la Oficina de Contabilidad efectue la rebaja Contable de acuerdo a la dinámica correspondiente al Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA  
GERENTE REGIONAL